

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PÁRAMO

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, que en Junta General celebrada el día 23 de noviembre de 2025, se aprobaron los Presupuestos de 2026 y la cuota de riego, que es:

CONCEPTO	TARIFA MODERNIZADO + GESTION	TARIFA S.IV y VI
GC1-GASTOS EXTERIORES	31,35 €	31,35 €
GC2-GASTOS INTERIORES	28,45 €	28,45 €
GC3-OBRAS E INVERSIONES	21,22 €	21,22 €
GC4-O.INFRAESTRUCTURA 2025	140,15 €	140,15 €
GC4-O.INFRAESTRUCTURA 2016		54,98 €
COMUNICACIONES	0,00 €	0,00 €
GC5-GASTOS GESTIÓN	53,21 €	53,21 €
GC5-TÉRMINO POTENCIA	8,72 €	8,72 €
GC5-PLANTA FOTOVOLTAICA	0,00 €	0,00 €
CG5-IMPREVISTOS	0,03 €	0,03 €
€/ha	283,13 €	338,11 €
AJUSTE DEL RECIBO (*)	7,13 €	0,11 €
TOTAL RECIBO	276,00 €	338,00 €

A esto hay que añadir las Juntas Locales, las que lo hayan establecido, en la cuantía solicitada y otras de oficio por ser deudoras con esta Comunidad General.

Señalar igualmente al respecto que el periodo de recaudación voluntaria, se inicia el día 1 de enero de 2026 y terminará el día 2 de marzo de 2026, ambos días incluidos.

La recaudación se hará, a través del Abanca, Banco de Santander y Caja Rural de Zamora, sucursales de Santa María del Páramo.

El cobro de las cuotas de riego se efectuará conforme a las siguientes bases:

Primera. – En el periodo de recaudación los recibos no domiciliados estarán depositados en ventanilla a disposición de los usuarios y partícipes para proceder a su pago. En Abanca los de las localidades de Antoñanes del Páramo, Azares del Páramo, Fontecha del Páramo, Huerga de Frailes, La Mata del Páramo, La Milla del Páramo, Mansilla del Páramo, San Martín del Camino, Santa Marina del Rey, Santa Marinica del Páramo, Urdiales del Páramo, Valdefuentes del Páramo, Valdesandinas, Villavante y Villazala, en el Banco de Santander los de las localidades de Bercianos del Páramo, Laguna Dalga, San Pedro Bercianos, San Pedro de las Dueñas, Santa Cristina del Páramo, Santa María del Páramo, Soguillo del Páramo, Villar del Yermo, Villarrín del Páramo y Zuares del Páramo y en Caja Rural de Zamora los de las localidades de Acebes del Páramo, Bustillo del Páramo, Grisuela del Páramo y Matalobos del Páramo.

Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas de adeudo el día 29 de enero de 2026.

Segunda. – Terminado el periodo voluntario, se procederá al cobro en vía de apremio, de acuerdo con el art. 83.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamentos que la desarrollan, incurriéndose y recargos y costas que se constan en la Ley General Tributaria y Reglamento de General de Recaudación.

En Santa María del Páramo, 25 de noviembre de 2025.–El Presidente, Ángel González Quintanilla.